

JAVIER CASIQUE

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
17 JUL 2026
14:56 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los 17 días de julio de 2026.

Asunto: se presenta Iniciativa

Quien suscribe, **DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 54 fracción I, 55, 58, 59 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, adjunto la siguiente iniciativa:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 27 BIS A LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Lo anterior para que sirva incluirla en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la consideración de mi más alta estima.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.



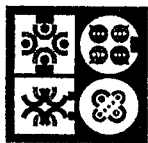
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

Dip. JAVIER
CASIQUE ZARATE

17 JUL 2026

Secretaría de Apoyo Legislativo
y Comunicación



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



JAVIER CASIQUE

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

Quien suscribe, **DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente:

"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 27 BIS A LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, para quedar como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de Oaxaca es hablar de cultura; es hablar de pueblos que conservan sus tradiciones con orgullo, de lenguas que siguen vivas, de fiestas que reúnen a las comunidades y de una música que acompaña cada momento importante de la vida de las y los oaxaqueños. Desde una calenda hasta una mayordomía, desde una ceremonia religiosa hasta una fiesta patronal, la música siempre ha estado presente como una expresión de identidad, de memoria y de pertenencia.

Nuestra música no solo se escucha; se hereda. Se aprende en casa, en las bandas comunitarias, en las escuelas de música y en las plazas de nuestros municipios. Es una manifestación cultural que ha logrado unir generaciones y que ha llevado el nombre de Oaxaca a todo México y al mundo.

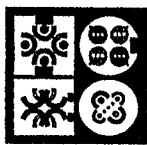
Detrás de cada melodía hay mujeres y hombres que, con su talento, lograron convertir sentimientos, historias y tradiciones en composiciones que

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

hoy forman parte del patrimonio cultural de nuestro estado. Pensar en Oaxaca es recordar inmediatamente a Macedonio Alcalá y su inmortal *Dios Nunca Muere*, una obra que ha acompañado por generaciones los momentos más significativos del pueblo oaxaqueño. Es reconocer también el extraordinario legado de cuya sensibilidad dio vida a canciones como *Sabor a Mí*, *Luz de Luna* y *El Andariego*, interpretadas en innumerables países y traducidas a distintos idiomas. Del mismo modo, resulta imposible hablar de la riqueza musical del Istmo sin mencionar a Jesús "Chu" Rasgado, autor de *Naila*, una de las piezas más representativas de esa región, así como a José López Alavés, cuya *Canción Mixteca* continúa siendo un himno para quienes, por distintas circunstancias, han tenido que dejar su tierra, pero nunca han dejado de llevar a Oaxaca en el corazón.

Sin embargo, el legado de estos grandes compositores no puede quedar únicamente en las partituras o en el recuerdo de quienes conocen su obra. También merece estar presente en nuestros espacios públicos, para que las nuevas generaciones sepan quiénes fueron, comprendan la importancia de su aportación y descubran que gran parte de la identidad de Oaxaca también se escribió a través de la música.

Un ejemplo del reconocimiento que el pueblo de Oaxaca ha brindado a sus grandes artistas es el busto erigido en honor al maestro Álvaro Carrillo en la ciudad de Oaxaca, un espacio que mantiene viva la memoria de uno de los compositores más importantes de México. Este homenaje representa un símbolo de gratitud hacia quien, con su talento y sensibilidad, llevó el nombre de Oaxaca a escenarios nacionales e internacionales. Sin embargo, este tipo de reconocimientos aún son insuficientes frente a la grandeza del patrimonio musical oaxaqueño. Por ello, resulta necesario impulsar la creación de más espacios públicos que preserven y difundan el legado de las compositoras y los compositores del estado, para que su historia y su obra permanezcan vivas en la memoria colectiva de las presentes y futuras generaciones.



JAVIER CASIQUE

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

Reconocer a nuestras compositoras y compositores es reconocer nuestra historia. Es valorar a quienes hicieron de una canción un símbolo de identidad y permitieron que Oaxaca fuera conocido más allá de sus fronteras por la belleza de su música. Al mismo tiempo, representa una oportunidad para fortalecer el turismo cultural, impulsar actividades artísticas y generar espacios de encuentro entre la ciudadanía y su patrimonio.

Por ello, hoy presento una iniciativa con el objeto de adicionar en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, que el Estado promoverá, en coordinación con los Ayuntamientos y con pleno respeto a su autonomía, la creación de espacios públicos destinados al reconocimiento de las compositoras y los compositores oaxaqueños, así como a la preservación, promoción y difusión del patrimonio musical del Estado.

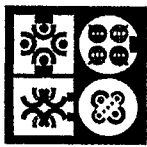
No se trata únicamente de construir un espacio físico; se trata de preservar la memoria de quienes hicieron de la música un legado para Oaxaca; de que las niñas y los niños conozcan los nombres de quienes dieron identidad sonora a nuestro estado; y de que las futuras generaciones encuentren en esas obras un motivo más para sentirse orgullosas de ser oaxaqueñas y oaxaqueños.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la iniciativa con Proyecto de Decreto en los términos siguientes:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** el Artículo 27 Bis a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 27 Bis. El Estado promoverá, en coordinación con los Ayuntamientos y respetando su autonomía, la creación de espacios públicos destinados al reconocimiento de las compositoras y los compositores oaxaqueños, así



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



JAVIER CASIQUE

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

como a la preservación, promoción y difusión del patrimonio musical del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. JAVIER CASIQUE ZARATE.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

Dip. JAVIER
CASIQUE ZARATE

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 17 días del mes de julio de 2026.